



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2014-009-A
PROGRAMA MI CASA PROPIA**

PARA ACLARAR LA CARTA CIRCULAR 2014-09 QUE ESTABLECE LOS NUEVOS PARÁMETROS PRINCIPALES QUE RIGEN EL PROGRAMA MI CASA PROPIA ADMINISTRADO POR LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

POR CUANTO, el 9 de diciembre de 2014, se firmó la Carta Circular 2014-009 para establecer los nuevos parámetros principales que rigen el Programa Mi Casa Propia (MCP), administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad).

POR CUANTO, nos hemos percatado de que el Primer Por Cuanto, de la Carta Circular 2014-09 tiene un error, es necesario aclarar el mismo.

POR CUANTO, el Director Ejecutivo de la Autoridad, en su rol de administrador de MCP, establece las reglas y procedimientos necesarios con el fin de salvaguardar el buen funcionamiento de dicho Programa y lograr que los objetivos de política pública se cumplan. A estos fines, con respecto a este Programa, la Autoridad aclara que el Primer Por Cuanto debió decir que los casos del subsidio de un 5% hasta \$6,000 es para unidades de vivienda nueva, en lugar de existentes.

POR TANTO, Se aclara que el Primer Por Cuanto de la Carta Circular 2014-09 debe leer como sigue:

“POR CUANTO, mediante la Ley Núm. 34 de 26 de junio de 2013, según enmendada, se creó el Programa Mi Casa Propia (MCP) el cual crea: i) un subsidio de hasta un 3% del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, para ser utilizado para pronto pago y/o gastos de cierre, hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000) en los casos de viviendas existentes; y ii) un subsidio de hasta un 5% del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, para ser utilizado para pronto pago y/o gastos de cierre, hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000) en los casos de viviendas nueva.”

Aprobado el **16 de diciembre de 2014**, en San Juan, Puerto Rico.

José A. Sierra Morales